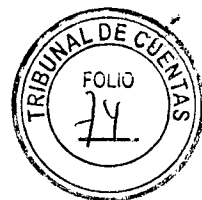




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **10 ABR 2006**

VISTO: El Expediente N° 578/2005 Letra TCP., caratulado: "S/
CONTRATACION PROFESIONALES AREA VOCALIA LEGAL, del registro de este Tribunal
de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 37 Resolución Plenaria N° 05/2006 el
autorizado para realizar un contrato de locación de obra con el Dr. ESTEBAN EDUARDO
HANSEN, y a fojas 47 la suscripción del correspondiente CONTRATO DE LOCACION DE
SERVICIOS suscrito en fecha 27 de Febrero de 2006;

Que habiendo dado cumplimiento a las tareas encomendadas por el Sr. VOCAL
LEGAL, corresponde autorizar el pago parcial correspondiente al mes de febrero, por la suma
de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.800,00);

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes
de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley
N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura C N° 0002-00000001 al Dr. Esteban
Eduardo HANSEN, en concepto de honorarios profesionales mes de Marzo de 2006 de acuerdo
a Contrato de Locación de Servicios, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS
CON 00/100 (\$ 2.800,00.-)

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 -
Parcial 343 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 52 /2006. -

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia